



“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN.”

RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°5.671 DE FECHA 21.09.2023

DECRETO ALCALDICIO N° 6009 /

QUILLÓN, 03 OCT 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°03, de fecha 09.08.2023, DIRECCIÓN DE CONTROL;
3. Pre-obligación Presupuestaria N°5/832, de fecha 09.08.2023;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 4366-76-COT23, de fecha 17.08.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN.”**
5. Orden de Compra N°4366-114-AG23, de fecha 24.08.2023;
6. Certificado de Cumplimiento emitido la Dirección de Control de fecha 08.09.2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Error en el monto total del requerimiento, señalado en Decreto Alcaldicio N°5.671 de fecha 21.09.2023 que aprueba contratación mediante trato directo a través de compra ágil y regulariza emisión de orden de compra.
- ~ Que se requiere rectificar Decreto Alcaldicio N°5.671 de fecha 21.09.2023, con el fin de gestionar el pago al proveedor del requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS**

INFORMÁTICOS, PARA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN
para implementación de las dependencias de Control Municipal.

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

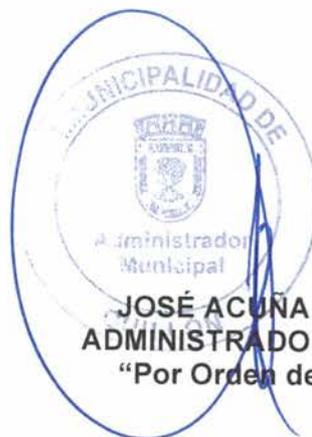
DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°5.671 de fecha 21.09.2023 que Aprueba Contratación Mediante Trato Directo a Través de Compra Ágil y Regulariza Emisión de Orden de Compra del requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN”** por error involuntario en el monto total de la contratación, donde se señala una suma de **\$1.079.998** (un millón, setenta y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos) I.V.A incluido, *debiendo decir \$1.079.999* (un millón, setenta y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos) I.V.A incluido.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

MGJ/mpn
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.